



ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 8:00 horas del día 24 de Enero de 2013, se reunieron en Av. Vía de Evitamiento Norte N° 300, Lotización El Bosque 3era Etapa, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay ("Fondo") conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Juan Bautista Lucano Alvarado, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahuamán, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señora Catherine Meneses Quiroz, representante de AAMSA.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de AAMSA.

Asimismo asistieron en calidad de invitados, las siguientes personas:

- Señor Elmer Torres Cortez, representante de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- Señor Darío Rodríguez Medina, de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Salustiano Medardo Izquierdo Rodríguez, de la Comunidad Campesina Michiquillay
- Denis Izquierdo Salazar, de la Comunidad Campesina Michiquillay
- Alfonso Tasilla Villanueva, de la Comunidad Campesina La Encañada

El Presidente dejó constancia que de conformidad con el artículo trigésimo quinto, numeral e) del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo podía reunirse válidamente de manera no presencial, y que la presente reunión se llevaría a cabo vía teleconferencia.

El Presidente informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los puntos de Agenda. Antes de iniciar, da la bienvenida a los nuevos representantes de la Comunidad campesina Michiquillay, Comunidad Campesina La Encañada y Anglo American, deseándoles éxito en la gestión que van a asumir dentro del Fondo Social Michiquillay.

El Director manifiesta que se tienen que formalizar las inscripciones de los nuevos representantes de la comunidad mediante actas de Asamblea de su comunidad y en Registros Públicos. Mientras tanto, el Sr. Juan Lucano Alvarado sigue siendo Presidente del Consejo Directivo.

El Secretario menciona que para el caso de la Comunidad Campesina de Michiquillay, se han presentado unas observaciones en la inscripción, pero que en la próxima semana están formalizando. El Presidente menciona que para el caso de La Encañada ya se cuenta con la inscripción en Registros Públicos y se estará formalizando ante la Asamblea General del Fondo.

a) Gerente General del Fondo Social Michiquillay

Se han recibido 10 currículum vitae, para el puesto de la Gerencia General del Fondo, siendo necesario realizar un proceso de selección y coordinar la fecha de las entrevistas de los candidatos.



El Director solicita que se elabore una ficha de evaluación con los criterios que se van a evaluar con puntajes; asimismo, que es necesario que se realice una verificación de los documentos y de los datos consignados.

Acuerdo No. 01-24.01.2013

El Consejo Directivo acuerda nombrar a un Comité de Evaluación para que realice el proceso de selección del Gerente General del Fondo.

El Comité estará integrado por:

- Tres (03) representantes de la Comunidad (Un representante de la Comunidad Campesina de Michiquillay y dos representantes de Comunidad Campesina de La Encañada).
- Tres (03) representantes de Anglo American.

Acuerdo No. 02-24.01.2013

Que el Comité de Evaluación, realice el proceso de selección del Gerente General del Fondo, de la siguiente manera: Primero, deberá hacer una revisión del currículum vitae de los diez (10) candidatos, según los criterios aprobados por el Consejo Directivo, y una verificación de los datos consignados. Segundo, que se realicen las entrevistas a los candidatos que cumplen con los criterios. Las entrevistas se llevarán a cabo el día 4 de febrero de 2013; para ello el Comité de Evaluación deberá establecer los criterios a evaluar en base a puntajes indicando el rango para cada caso.

Acuerdo No. 03-24.01.2013

El Consejo Directivo acuerda contratar al Señor Edgar César Casas Casas, para el puesto de Gerente General del Fondo Social Michiquillay, por el plazo de 30 días, desde el 1 de febrero de 2013; mientras se realiza el proceso de selección del Gerente General del Fondo. Se encarga al Asesor Legar para que elabore el contrato respectivo, con las mismas condiciones establecidas para dicho puesto. El Sr. Casas, deberá destinar 15 días, por lo menos, para hacer la entrega de cargo respectiva.

b) Auditoría Financiera del ejercicio 2012

Referencia: Carta No. 010 2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual la Gerencia General solicita que el Consejo Directivo defina la entidad que realizará la evaluación de los estados financieros del 2012, sugiriendo que sea la empresa Ernst & Young, teniendo en consideración la experiencia y conocimiento del Fondo Social Michiquillay al haber realizado dos auditorías anteriores.

Acuerdo No. 04-24.01.2013

Se acuerda encargar al Gerente General, para que presente en la siguiente reunión de Consejo Directivo, tres propuestas de empresas y/o instituciones especializadas en auditoría y, que se encuentren registradas en la Contraloría General de la República y en el Colegio de Contadores del Perú como tales.

c) Proyectos de viviendas

El Secretario del Consejo Directivo informa que se encuentra pendiente la elaboración de los expedientes técnicos del proyecto de viviendas saludables en los Sectores de Usnio, Chamcas, Rodacocha y Quinuamayo Bajo.



El Presidente menciona que los proyectos de viviendas se encuentran pendientes hace dos años, por su parte indica que la gente está esperando sus proyectos, y que los términos de referencia han sido revisados en varias oportunidades y no se tiene un resultado.

El Sr. Elmer Torres afirma que los proyectos de viviendas saludables contemplan un mejoramiento y no construcción de viviendas. Sugiere que se estandaricen los términos de referencia del proyecto de viviendas saludables, toma como ejemplo el perfil para el Sector Usnio, en el cual se han contemplado montos hasta S/. 80,000.00 por beneficiario, para el mejoramiento de la vivienda y construcción de ambientes.

El Secretario menciona que el tema de viviendas saludables se viene arrastrando hace un buen tiempo, indica que no se van a cambiar los Términos de Referencia, solamente se está solicitando que el área técnica sustente y solicita que se pongan plazos.

La Vicepresidente del Consejo Directivo enfatiza que existe la voluntad de la empresa, estamos de acuerdo con los proyectos de viviendas saludables, pero que se ciñan a lo que establece el Decreto Ley 996 y su reglamento.

El Director indica que este tipo de discusiones se tienen porque el personal del Fondo no está cumpliendo con su trabajo, y se tienen que tratar en el Consejo Directivo. Los responsables de elaborar los Términos de referencia, no los están ajustando al Decreto Ley 996. Así mismo, se debe tener en cuenta que los montos que se utilicen en cada proyecto irán disminuyendo la cantidad de presupuesto disponible para inversión en cada familia por lo que, cada inversión que se haga, debe ser teniendo en cuenta las necesidades reales de las familias y no de la utilidad que pueden obtener las empresas. La persona que ingrese como Gerente General debe hacer una evaluación al personal.

El Secretario menciona que la Gerencia General nos envía al Consejo Directivo los Términos de referencia con 8 días para revisarlo, indica que están enmarcados en el DL 996 y que ya han sido revisados. Manifiesta su preocupación por sacar por lo menos un proyecto para cada Sector, porque hay sectores que no tienen ningún proyecto.

Acuerdo No. 05-24.01.2013

Se acuerda encargar a la Gerencia General para que el Área de Infraestructura en coordinación con el Área de Salud y Nutrición del Fondo, presente en la próxima reunión de Consejo Directivo, una propuesta de estandarización en función a los Términos de Referencia aprobados para el proyecto de viviendas saludables. Dicha propuesta deberá detallar cada componente, los cuales a su vez deberán estar en concordancia a lo establecido en el Decreto Ley 996 y su Reglamento, el Decreto Supremo No. 082-2008-EF.

d) **Proyectos de Salud**

El Presidente el Consejo Directivo informa que la Gerencia General ha presentado propuestas para contratar a consultores que se encarguen de evaluar los expedientes de dos proyectos de salud:

Carta No. 524-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG: Para la evaluación externa del expediente técnico del proyecto "Desnutrición crónica infantil en las comunidades de Michiquillay y la Encañada"

Acuerdo No. 06-24.01.2013



Se acuerda aprobar la contratación de la consultora, Mg. María Karina Fernández Arteaga, para que realice la evaluación del expediente técnico del Proyecto "Desnutrición crónica infantil en las comunidades de Michiquillay y la Encañada", por un monto de S/. 5,750.00 (Cinco Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) incluido todos los impuestos de ley, en un plazo de diez (10) días calendarios. Se encarga a la Gerencia General para que se elabore el contrato respectivo y se cumpla con los procedimientos establecidos.

Carta No. 517-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG: Para la evaluación externa del Proyecto "Implementación del programa de salud del escolar en las Comunidades de La Encañada y Michiquillay"

Acuerdo No. 07-24.01.2013

Se acuerda aprobar la contratación de la consultora, Mg. Santos Chávez Aguilar, para que realice la evaluación del expediente técnico del Proyecto "Implementación del programa de salud del escolar en las Comunidades de La Encañada y Michiquillay", por un monto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles) incluido todos los impuestos de ley, en un plazo de veinte (20) días calendarios. Se encarga a la Gerencia General para que se elabore el contrato respectivo y se cumpla con los procedimientos establecidos.

e) Programa de Becas - Acreditación de beneficiarios 2013 -1

La Vicepresidente menciona que a raíz de los reclamos de grupos de estudiantes, la semana pasada se ha tenido una reunión en la cual han participado el personal del Área de Educación del Fondo, representantes del Consejo Directivo de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada y representantes de Anglo American, a fin de dar soluciones a los problemas que se vienen suscitando por malos entendidos y por mensajes erróneos con respecto a la acreditación de los beneficiarios, pagos de ciclos anteriores y la propuesta del Reglamento provisional de becas propuesto por el Área de Educación del Fondo.

En dicha reunión, se han tomado tres criterios para los alumnos que se van a matricular en el Ciclo 2013-1, los cuales se someten al Consejo Directivo para aprobación.

El Secretario manifiesta que es importante informar previamente a los beneficiarios las reglas para ser beneficiarios del programa de becas, de tal manera de que se esfuercen.

Acuerdo No. 08-24.01.2013

El Consejo Directivo acuerda aprobar los criterios para la acreditación de beneficiarios del programa de becas, para matrícula 2013-1, mientras se revisa, aprueba e informa el Reglamento provisional de becas, estableciendo como plazo máximo de 40 días calendarios para este proceso.

Los criterios para acreditación 2013-1 son:

- Ser comunero y/o hijo de comunero.
- Registrar en el ciclo anterior un promedio ponderado superior a la nota mínima aprobatoria según Universidad o Centro de estudios al cual asiste el alumno, con 0.5 punto a favor del alumno.
- El 60% de cursos matriculados en el ciclo inmediato anterior deberán estar aprobados.
- Los cursos desaprobados no serán pagados por el Fondo Social Michiquillay.



Se encarga al área de comunicaciones del Fondo Social Michiquillay que realice una difusión personalizada y por escrito de estas condiciones a todos los alumnos registrados; debiendo recabar un documento suscrito por el alumno y sus padres en el cual se declare haber tomado conocimiento de estas condiciones y someterse a ellas y en caso de no cumplir no ejercer ningún reclamo al Fondo Social

f) **Reconsideración precios unitarios**

El Gerente General presentó una propuesta por un monto de S/. 35,000.00, la cual no fue aprobada por el Consejo Directivo. Ante lo cual, la Gerencia General ha presentado la carta No. 023-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, solicitando una reconsideración, a fin de que sea el área de Infraestructura que se encargue de este tema y no el área de Planificación, o que se lleve a cabo un concurso, indicando que para elaborar la base de datos de precios unitarios es necesario un equipo multidisciplinario.

Se sugiere que se haga una invitación directa, para que se presenten propuestas

Acuerdo No. 09-24.01.2013

Se acuerda que la Gerencia General presente tres propuestas para la "Formulación de base de datos de precios unitarios estándar para elaboración de expedientes técnicos de infraestructura", para ello, se realizará una invitación directa, por tratarse de montos menores que no requieren un concurso.

g) **Adenda al contrato del Fideicomiso, por comisión de servicios fiduciarios**

Referencia: Carta No. 008 2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

Acuerdo No. 10-24.01.2013

Aprobar la suscripción de la adenda al Convenio del Fideicomiso de Administración e Inversión con el Banco de Crédito del Perú, para modificar la comisión anual que corresponde por los servicios del fiduciario, de 0.4% a 0.3%, que será determinada sobre la base del patrimonio fideicometido.

h) **Comité Especial Permanente para contrataciones y adquisiciones**

La Gerencia General ha presentado una propuesta integrada por trabajadores del Fondo Social, según carta No. 003-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG.

Acuerdo No. 11-24.01.2013

Visto el Informe del Gerente General, el Consejo Directivo acuerda aprobar el Comité Especial Permanente para el 2013, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- Presidente: Carlos Cerna Yrigoin, como titular y Juan Gonzáles Tafur como suplente.
- Integrante: Nilton Izquierdo Marín, como titular y Oscar García Marín, como suplente.
- Representante del área usuaria: según el proceso se indicará en las bases el representante titular y suplente.

i) **Supervisor de Seguridad**

Referencia: Carta No. 550-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

51. Acta de Consejo Directivo 24 de Enero de 2013

La Ley exige que se debe contar con un Supervisor de Seguridad, la propuesta inicial era por S/. 2,500.00 brutos, pero la Gerencia General ha coordinado con el Consultor y está solicitando que los honorarios netos sean S/. 2,500.00.

Acuerdo No. 12-24.01-2013

Visto el Informe del Gerente General, el Consejo Directivo aprueba el monto mensual neto de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), para la contratación del Supervisor de Seguridad, según lo aprobado en el acuerdo de Consejo Directivo No. 03-31.10.2012.

j) Culminación de la obra de Riego en el Pedregal

En cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo No. 03-21.09.2012, la Gerencia General ha presentado la carta No. 012-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, solicitando que se pague a la empresa CEDRAC SRL, el monto retenido de S/. 76,473.00 y se le retenga S/.5,000.00 hasta que obtenga la licencia de uso de agua, para el funcionamiento del proyecto. Se adjunta opinión legal favorable.

Acuerdo No. 13-24.01.2013

Visto el informe del Gerente General, el Consejo Directivo acuerda encargar a la Gerencia General del Fondo para que se realice la devolución de la retención de la garantía por la ejecución del proyecto "Construcción del sistema de riego por aspersión en el Caserío El Pedregal, Distrito LA Encañada, Provincia de Cajamarca"; Asimismo, que se realice la retención de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles), con el fin de garantizar la obtención de la Licencia de Uso de Agua.

Acuerdo No. 14-24.01.2013

Visto el Informe presentado por la Gerencia General del Fondo, el cual contiene la conformidad técnica y legal al Expediente de liquidación del proyecto "Construcción del sistema de riego por aspersión en el Caserío El Pedregal, Distrito LA Encañada, Provincia de Cajamarca"; el Consejo Directivo del Fondo acuerda aprobar la liquidación de dicho proyecto. Se encarga a la Gerencia General del Fondo para que se cumplan con todos los procedimientos establecidos.

Acuerdo No. 15-24.01.2013

El Consejo Directivo acuerda aprobar la transferencia del proyecto "Construcción del sistema de riego por aspersión en el Caserío El Pedregal, Distrito LA Encañada, Provincia de Cajamarca" al Comité de Usuarios del Sistema e Riego El Pedregal. La Comisión de recepción estará integrada por las Autoridades del Caserío El Pedregal. El Gerente General del Fondo deberá alcanzar al Consejo Directivo el acta de transferencia del proyecto para elevarlo a la Asamblea General del Fondo como establece el artículo vigésimo primero, punto f), del estatuto de la Asociación, para aprobación.

k) Plan Educativo

La Vicepresidente del Consejo Directivo informa que se ha realizado una presentación sobre el proyecto del Plan Educativo, encontrándose como idea, siendo necesaria la elaboración de los Términos de Referencia.



El Sr. Elmer Torres, menciona que con una preparatoria, los alumnos podrían ingresar a estudios superiores, manifiesta que está de acuerdo con el desarrollo del proyecto, pero que haga un trabajo concienzudo.

El Secretario solicita que se haga un plan Educativo rural y otro que se plantee en Cajamarca, teniendo en cuenta que hay hijos de comuneros que viven en la ciudad. Afirma que la educación es el pilar del desarrollo del país; sin embargo, se tienen que asegurar que se calce en el Decreto Ley 996 y en las prioridades que establece.

El Director del Consejo Directivo menciona que se tiene que hacer un análisis técnico y legal, porque si se hace una mirada desde el punto de vista de la Ley, está enmarcado un proyecto educativo, pero la parte de construcción, debería estar debidamente sustentada, a fin de no tener problemas posteriores.

El Sr. Miguel Reaño, sugiere que se contrate a una empresa que no vea solamente el tema del colegio, sino que vea también otros proyectos de desarrollo, que de alguna forma empalme con los proyectos que ya se tienen en el Fondo Social y que empiece a desarrollar perfiles de otros proyectos; Asimismo, que no solamente nos den una opinión legal, sino también que pueda conversar con el Estado, para hacer algunas actividades como el Colegio. Y que las empresas o instituciones emitan un informe completo si el proyecto está enmarcado dentro de la Ley, además está el tema del porcentaje que le toca a cada caserío. Sería una empresa capaz de decir que los proyectos sean posibles de hacer, con un informe legal y técnico, considera que los Términos de Referencia son importantes, pero también se quiere saber cuáles son los criterios para ver las dimensiones del colegio.

El Secretario del Consejo Directivo menciona que AC Pública hizo los Planes de Desarrollo para ambas comunidades, y se tiene claro los proyectos que va a desarrollar el Fondo Social, se hizo un trabajo con la participación de las comunidades. En sesión de Consejo Directivo anterior, se acordó que se vea una empresa que evalúe bien los expedientes técnicos a fin de no tener problemas a futuro. Si se tiene un banco de proyectos según las prioridades establecidas en la Ley, que se vayan desarrollando uno por uno, se quiere tener por lo menos un proyecto para cada Sector, para que la gente esté tranquila.

El Sr. Miguel Reaño indica que sería conveniente que se invite a empresas que expongan cuales son las cosas que se pueden hacer con el Fondo Social Michiquillay.

Se puede avanzar con la revisión de los TDR para que una institución evalúe los expedientes técnicos del Fondo Social.

La Vicepresidenta sugiere que la evaluación sea integral, con una empresa o institución de amplia experiencia y que cuente con un equipo multidisciplinario.

Acuerdo No. 16-24.01.2013

Que se soliciten propuestas técnicas y económicas a empresas especializadas en temas educativos para que realicen una evaluación integral del Plan Educativo que pretende ejecutar el Fondo Social Michiquillay, en el marco del Decreto Ley 996 y su Reglamento.

Acuerdo No. 17-24.01.2013

Que se revise la propuesta de términos de referencia presentada por la Gerencia General, para la evaluación de los expedientes técnicos, según lo solicitado en el Acuerdo No 05-03.01.2013.

Vertical handwritten notes on the left margin:
- Top: "Cajamarca" (partially visible)
- Middle: "Miguel Reaño" (partially visible)
- Bottom: "Gerencia General" (partially visible)

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page:
- Left: "Miguel Reaño" (signature)
- Middle: "P.M." (initials)
- Right: "Gerencia General" (signature)
- Far right: "Gerencia General" (signature)



Acuerdo No. 18-24.01.2013

Que se invite a empresas y/o instituciones especializadas en proyectos educativos, para que presenten propuestas técnicas y económicas acerca del Plan Educativo que podría ejecutar el Fondo Social Michiquillay, en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada. Anglo American propondrá una persona y/o institución para que actúe como contrapartida en la elaboración de este proceso.

Elmer Torres

l) Proyecto de Floricultura

El Secretario del Consejo Directivo hace un pedido, que se plantee un proyecto de floricultura porque este tipo de proyectos genera empleo y ocupación, que se vea si es viable.

El Director del Consejo Directivo describe que hace un par de años se había visto que Cajamarca era un potencial para desarrollar un proyecto de floricultura, se organizó una visita a través del Fondo Social, en la cual finalmente no participó la gente de las comunidades, y se perdieron los pasajes y servicios que tuvieron que pagarse aún sin ser utilizados. En ese momento se necesitaba 6 hectáreas para empezar a exportar, dando ingresos a 200 personas; habría que hacer una sociedad con la gente, es un negocio muy rápido, es necesario negociar con empresas serias, hay exigencias que se tienen que cumplir. Es un proyecto que tiene toda la viabilidad del caso. Por nuestra parte tienen toda la voluntad para retomar los contactos con empresas de Ecuador y Colombia. Menciona que la vez pasada quedamos mal con las personas con la cuales se hicieron los contactos, por ello, recomienda que se tiene que ir con una decisión tomada. La inversión es fuerte, pero se tiene una rentabilidad alta. Podemos coordinar un viaje pronto.

Elmer Torres

El Sr. Elmer Torres, menciona que pone un punto favorable, esto va a generar puestos de trabajo, solicita al Consejo Directivo que se haga un proyecto pronto.

El Director propone que el lunes se realice una presentación del proyecto.

El Presidente, dice que está de acuerdo con el proyecto de las Flores, también sugiere que debería verse un proyecto de arándanos que también podría verse, ha visto unas propuestas que podrían tomarse en cuenta y realizarse una presentación.

Elmer Torres

Acuerdo No. 19-24.01.2013

Se encarga al Director del Consejo Directivo del Fondo, para que en la siguiente reunión de Consejo Directivo, realice una presentación del proyecto de floricultura.

m) Adicional No. 01 del proyecto del sistema de riego por aspersión en el Sector Chim Chim

Referencia: Carta No. 549-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual la Gerencia General solicita la aprobación del adicional N° 1 y deductivo N° 1 de la obra "Construcción del sistema de riego por Aspersión en el sector Chim Chim", siendo el monto del Deductivo de S/. 13,638.07 y del adicional de S/. 332,628.55.

El Sr. Elmer Torres manifiesta que no podemos cargar errores de la empresa que ha elaborado el expediente técnico, ni de la empresa evaluadora del mismo.

Elmer Torres

Elmer Torres

Elmer Torres

Elmer Torres

Elmer Torres

